



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 01 OCT 2018

Expte. N° 558/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 18 por la COMISIÓN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se rectifique el nombre de la Institución organizadora, donde dice "Centro de Educación Educativa" debe decir "Centro de Integración Escolar" y asimismo informa que el Congreso se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2018.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-N° 1066-2018, donde dice "Centro de Educación Educativa", debe decir "Centro de Integración Escolar".

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que el "1er Congreso sobre Educación Inclusiva - Salta 2018", se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2018.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Lic. SILVIA SOHRING
COORDINADORA DE POSTGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1272-2018